RESOLUCION NO 0353 DE 7 ABRIL DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-IUB-002-2025

El Suscrito Rector de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB,** en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo No 014 de 26 de Julio de 2022**,**

CONSIDERANDO

Que el día cuatro (4) de abril de dos mil veinticinco (2025) se llevó a cabo el cierre del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-IUB-002-2025, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJE QUE SUMINISTRE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGUROS MÉDICOS DE VIAJE, PARA MOVILIDAD”,** que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Méritos.

Que el comité evaluador deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones y su carácter asesor no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. Que los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Desígnese el Comité Evaluador para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, No SAMC-IUB-002-2025, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJE QUE SUMINISTRE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGUROS MÉDICOS DE VIAJE, PARA MOVILIDAD".**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Desígnese a las siguientes personas para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-IUB-002-2025.**

- **DIANA ORTEGA JULIO**, en su calidad de Asesora Externa de la Secretaria General, para evaluar los requisitos jurídicos.
- **JULIAN ARDILA MORALES,** en su calidad de Asesor de Rectoría, para evaluar los requisitos de carácter técnico.
- **SHIRLYS PACHECHO BOCANEGRA**, en su calidad de Asesora Externa de la Secretaria General, para evaluar los requisitos financieros y el ofrecimiento económico.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a los siete (7) días del mes de abril de 2025.

ARCESIO CASTRO AGUDELO
Rector y Representante Legal

Proyectó: Diana Ortega J.//Asesora Externa Secretaria General
Reviso: Angela Hernández// Secretaria General